



Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): Artículo 8.d) y 18.apartados 1 y 2.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3.3, 7.1 e) y 11.
- Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre de 2004 (DOUE 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: 15.1. apartado b.

Sanción: 500 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 15 de enero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 132/2012-BA, en materia de consumo. (2013080208)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Red Ofisat, SLU.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Carlos I, 1 (Local).

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 132/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).



Normativa infringida:

- Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, de protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico (BOE 3-2-1988): Artículos 3.2.4 y 3.2.5.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 6.1.

Sanción: 100 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 15 de enero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 23 de enero de 2013 sobre anulación de las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo. (2013080297)

Visto que en fecha 22-05-2012, se aprobaron, por Resolución de la Alcaldía, las bases generales de la convocatoria, por promoción interna, de una plaza de Administrativo, con carácter de funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alcántara.

Visto que el 30-05-2012 aparecieron publicadas las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 103.

Visto que el 11-06-2012 se publicó el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 139.

Visto que el 13-06-2012 se publicó el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura n.º 113.

Visto que el 14-06-2012 se comunicó a los organismos que debían proponer los miembros del Tribunal para las pruebas selectivas.

Visto que el 19-06-2012 se propuso por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, a los vocales del tribunal de selección, representantes de la Junta de Extremadura.

Visto que en fecha 09-07-2012 se aprobó, por resolución de la Alcaldía, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que el 17-07-2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 137, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos.